



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo LINA YISELA MEDINA SALAZAR C.C. 36067348 contra MARISOL LOZANO DEVIA C.C. 1075238980. Radicación 41001-41-89-004-2020-00745- 00.

Atendiendo lo informado por el Área de Tesorería de la ESE Carmen Emilia Ospina (Arch pdf 20, abril 21 de 2021), se dispone asociar al presente proceso el título correspondiente al descuento realizado a la demandada por valor de \$468.000,00 y que da cuenta la relación que antecede.

En firme la presente decisión y asociado el depósito judicial antes referido, páguese a la demandante los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso, hasta la concurrencia de los valores liquidados.

439050001031515 por valor de \$ 468.000,00

439050001042627 por valor de \$ 288.212,00

439050001047378 por valor de \$ 270.000,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jas